

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: La corta pero importante campaña que acaba de hacer el Ejército, auxiliado eficazmente por la Guardia civil y Carabineros, ha salvado la unidad nacional, y con ella los grandes y permanentes intereses de la sociedad española.

Difficil seria enumerar los rasgos de valor y sufrimiento con que el Ejército ha probado una vez mas que cuando se trata de defender el orden y la libertad responde siempre con abnegacion y entusiasmo al llamamiento de la patria.

Alamente satisfecho S. A. el Regente del Reino del comportamiento del Ejército, que así sabe cumplir con su deber, y que tan noblemente corresponde á los altos fines para que ha sido instituido, se ha dignado disponer que se den las gracias en su nombre á todos los Generales, Jefes, Oficiales y tropa del Ejército, Guardia civil y Carabineros por los distinguidos servicios que acaban de prestar, y que sean desde luego propuestos para gracias los que se hayan hecho acreedores á ellas, pues nada mas justo y equitativo que recompensar aquellos á quienes les haya cabido la suerte de contribuir mas directamente á salvar la Nacion de los horrores de la anarquía.

Tambien se ha servido disponer S. A. que se den igualmente las gracias á los Voluntarios de la Libertad que se han colocado al lado del Gobierno para conservar el orden, y muy especialmente á todos los que á impulso de su patriotismo han salido á campaña en concepto de movilizados.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1869.—Prim.

Sr. Capitan general de...

(Gaceta del dia 18 de Octubre.)

ALMIRANTAZGO.

Aviso á los navegantes.

Núm. 15.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

HIDROGRAFÍA.

OCEANO ATLÁNTICO (BRASIL.)

Faro flotante de la entrada del rio Pará.

Este buque-faro, anunciado en el Aviso núm. 1.º, de 17 de Marzo, ha variado de posicion.

Hoy se encuentra fondeado en 27 metros de agua, 1'5 millas próximamente del cantil del bajo Braganza. Desde él se marcan la punta de la isla Tajoca al S. 16º E., y la punta Curuza al S. 47º E.

Los buques que vayan del Este, desde el momento que marquen el faro flotante al O. gobernarán sobre él, y pasando por su parte Norte harán rumbo al SO. en seguida. Demoras verdaderas. Variacion en 1869, 1º 50' NO.

MAR ADRIÁTICO.

Faro de Punta Amica y puerto Zara (Dalmacia.)

El 22 de Julio de 1869 se ha encendido un nuevo faro en punta Amica, cerca de Zara.

Luz fija blanca. Alcance ordinario, 9 millas.

Latitud 44º 7' 40" N. y longitud 21º 24' 56" E.

Elevacion sobre el nivel del mar, 9'16 metros.

Aparato dióptrico montado sobre una columna de hierro, con escalera exterior, todo de color verde.

El mismo dia se han cambiado los colores de las luces de los dos faros del puerto de Zara, dejándolas rojas hácia el mar y blancas en direccion del puerto.

Faro del puerto Curzola.

Desde el 1.º de Julio de 1869 se

ha encendido un nuevo faro en la cabeza del muelle grande del puerto de Curzola.

Luz fija blanca.—Alcance ordinario 5 millas.

Elevacion sobre el nivel del mar, 4'2 metros.

La luz está colocada sobre un candelabro metálico. Viniendo del NO. se ve la luz desde que se dobla la punta de San Giovanni, y viniendo del Sueste cuando se está entre Orebie y la Madonna Grande de Sabioncello.

GOSTA DE IRLANDA.

Faro del puerto Erin (isla Man).

El 25 de Agosto de 1869 se ha encendido un nuevo faro en la estremidad exterior del abra del nuevo rompe-olas, situado en la costa Oeste de la isla de Man.

Luz fija verde, 7'62 metros sobre el nivel del mar á marea alta.

Alcance en tiempo despejado, 3 millas.

Al entrar en el puerto se dejará la luz á estribor. Esta luz irá avanzando hácia fuera con la obra.

MAR DEL NORTE.

Faro de Puerto Dragor (Sund, Dinamarca).

El 1.º de Agosto de 1869 se ha encendido un nuevo faro en la estremidad de la escollera Norte de dicho puerto.

Luz fija roja.—Alcance, 2 millas.

No se encenderá en Mayo, Junio y Julio, ni cuando los hielos cierran el paso. Se verá desde el SSO. al NNE. por el Oeste.

Madrid 30 de Agosto de 1869.—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Seccion, Francisco Chacon.

(Gaceta del dia 17 de Octubre.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Continúa la suscripcion para la formacion del Batallon de Voluntarios con destino á la isla de Cuba.

Escds. Mils.

Suma anterior.... 2.586 500

Ayuntamiento de Limpias.

D. Juan Bringas.....	10
Antonio Pellon.....	> 800
Felipe de Lombera...	50
Santiago Goicoechea.	> 400
Francisco Cicero, (Presbítero).....	2
Justo Pereda.....	2
Miguel Valle.....	1
Simon García.....	> 050
Aleja Hortigosa.....	1
Manuel Velasco.....	> 400
Juan García.....	> 800
Leonardo Rivero....	2
Hermanas de la Cruz, (Colegio).....	8
Valentina Naveda...	8
Manuel Giral.....	> 400
Bernardino Garmilla.	> 400
Juan Mortua.....	1
Francisco Fernandez y Fernandez.....	> 050
Mariano Lopez.....	2
Manuel Eugenio Fernandez.....	1 200
Pedro Lopez.....	1 300
Adela Dehesa.....	> 100
Manuel Suarez Camino.....	> 400
Catalina Aldecoa....	> 300
Josefa Ortiz.....	1
Antonio Marron Perrojo.....	1
Miguel Fernandez...	> 800
José Palacio.....	> 400
Nicolás Arronte.....	> 800
Ulpiano Palacio.....	> 400
Apolinar Fernandez.	10
Francisco Grascen...	> 400
Juan de Aguirre....	2
Petra Gonzalez.....	> 200
Fernando Piedra....	1 900
Vicente de la Piedra Puente.....	4
Juana Ruiz.....	> 400
Ambrosio Martinez..	> 050
José Fernandez.....	> 400
José Valdés, (Presbítero).....	1 600
Hilario de la Piedra..	> 100
Ramon Trueba.....	10
Manuel Fernandez Somellera.....	600
Lázaro Rivas.....	> 800
Pedro Herrero.....	2
Valerio Munilla.....	> 400
Gregorio Eguillor....	3
José Palacio.....	> 200

D. Faustino Peña.....	»	800
Juan Segundo Pico..	»	400
Agustin Iturbe.....	»	800
Juan Gomez Heros...	»	400
Tomás Guilez.....	4	
Faustino Lombera...	»	400
Lázaro Guilez.....	2	
Francisco de la Piedra	»	800

Ayuntamiento de Comillas.

Claudio Lopez y Lopez.....	600	
Antonio Sanchez Movellan.....	500	
Vicente Carranceja..	40	
Juan Francisco de San Juan.....	12	
Excmo. Sr. D. Celestino del Piélago....	10	
Máximo Cabeza.....	5	
Juan del Blanco y Alvarez.....	5	
Fernando Garcia....	5	
Ramon Fernandez...	5	
Carlos Fernandez de Castro.....	4	
Francisco Lopez.....	4	
Victoriano Santos Lamadrid.....	4	
Bermir y Compañía..	4	
José Agustin Arostegui.....	2	
Domingo Cuevas.....	2	
Antonio Gil.....	2	
María Antonia Fernandez Castro.....	2	
Teresa Alonso de Lamadrid.....	2	
Luis Ofroy.....	2	
Sabino de Bustamante	2	
Angel Sanchez.....	1	
Juan Valencia.....	1	
Urbano Fernandez...	1	
Florencio Cacho.....	1	
Felipe Garcia Pereda.	1	
Rafael Lledias.....	1	
Manuel Soberon.....	1	
Manuel Mollado	1	
José Diaz de la Campa	1	
Francisco Sanchez Labandero.....	1	
Vicente Lucio.....	1	
Antonio Mollado....	1	
José Gutierrez de la Torre.....	1	
José Sanchez Moveilan.....	1	
Julian Moroton.....	»	800
Rosalía Pomar.....	»	800
Angel Vizcaino.....	»	800
Plácido Diaz de la Campa.....	»	800
Ramon José Bustillo.	»	800
Raimundo de la Fuente.....	»	800
José María Iriondo...	»	600
Juan Herrera.....	»	600
Manuel Muñoz.....	»	600
Juan Antonio Ruiz...	»	600
María del Castro....	»	600
Vicente Ramon Perez	»	600
Miguel Echevarría..	»	600
José Solís.....	»	600
Antonio Lledias.....	»	400
Miguel Mollada.....	»	400
Antonio Villegas....	»	400
Máximo Crespo.....	»	400
María Antonia Lopez.	»	400
Estéban Fernandez...	»	400
Antonio Diaz.....	»	400
María Mogro de Barquera.....	»	400
Francisco Bohigas...	»	400
Aniceto de la Puente.	»	400
Francisco Cueto.....	»	400
Rafael Perez.....	»	400
José Corona.....	»	400
Rafaela del Piélago..	»	400
Gaspar Carratalá....	»	400
Anacleto Perez.....	»	400
Antonio Fernandez...	»	400
José Aberrategui....	»	200
María Lledias.....	»	200
Nicolás Puffer.....	»	200
Andrés Fernandez Co-		

tera.....	»	200
D. Pablo Azcárate.....	»	200
Francisco Perez.....	»	200
Tibarcio Gonzalez...	»	200
Julian Carranceja...	»	200
Julian Santos.....	»	200
Antonio FernandezCotera.....	»	200
Antonio Balbás.....	»	200
Fernando Bona.....	»	200
Juan Abin.....	»	200
Eugenio Pumarejo..	»	200
Antonio Mogro.....	»	200
Antonio Oria.....	»	200
Petra Casabona.....	»	200
Manuel Noriega.....	»	200
José Garcia.....	»	200
José Bara.....	»	200
María Antonia Perez.	»	200
Josefa Mollada.....	»	200
José Antonio Rico....	»	200
Victoriano Menendez.	»	200
Rosalía Correa.....	»	100
Basilio Casabona....	»	100
Juan Ordoñez.....	»	100
Antonio San Pedro...	»	100
Catalina Castilla....	»	100
Ramon Mesones.....	»	100
José Camino.....	»	100
Francisco Barrancheda.....	»	100
Manuel de la Torre..	»	100
Manuel Suero.....	»	100
Manuel Garcia.....	»	100
Francisco de Poó y Otero.....	»	100
Manuel Moraton.....	»	100
José Fernandez.....	»	100
Gertrudis Santos....	»	100
Miguel Iglesias.....	»	100
José Sanchez.....	»	100
Manuel Valle.....	»	100
Francisco Garcia ...	»	100
Josefa Gutierrez San Juan.....	»	100
José Noceda.....	»	100
Manuel Fernandez...	»	100
José Gutierrez.....	»	100
Manuel Santos.....	»	100
Simon Callejo.....	»	100
Ramon Fernandez...	»	100
Francisco Callejo...	»	100
Prudencio de Poó....	»	100
Manuel Fernandez...	»	100
Francisco Fernandez.	»	100
Francisco Santos....	»	100
Trinidad Alonso....	»	100
José Fernandez.....	»	100
Francisco Moraton...	»	100
José Santos.....	»	100
Vicente de Caso.....	»	100

Ayuntamiento de Piélagos.

Mateo Mazorra.....	40	
Pio de Palacios.....	30	
Ramon Santiyan.....	20	
Casto Polanco.....	10	
Bernardo Sandí.....	6	
Juan Peña Campo...	4	
Felipe Mora.....	2	
Ramon Castañeda....	2	
Pablo Fernandez....	1	
Pedro Saiz.....	1	
Juan de Pereda.....	1	
Ramon Mier.....	1	
Calisto Carrera.....	»	500
Jorge de Herrera....	»	400
Fernando Campo Real	»	400
José Pereda Campo...	»	400
Varios vecinos de Zurita.....	12	
Cecilio Pereda.....	2	
Federico Castañeda..	2	
Suma.....	4.718 059	

Santander 18 de Octubre de 1869.
—El Vicepresidente, Pedro de la Cárcova Gomez.

COMANDANCIA DE MARINA
DE LA PROVINCIA Y CAPITANÍA DEL
PUERTO DE SANTANDER.

Comandancia general de Marina del departamento de Ferrol.—Negociado de Matriculas.

En 28 del mes último el Sr. Vicepresidente del Almirantazgo me dice: Debiendo nombrarse Ayudante del Distrito marítimo de Cabo-Rojo en la Isla de Puerto-Rico, el Almirantazgo ha resuelto se participe por los respectivos Comandantes generales de los Departamentos si alguno de los Oficiales graduados de la escala de reserva que se encuentran sin destino desea desempeñarlo. Lo que por acuerdo espreso á V. S. para los fines oportunos.
Y lo inserto á V. E. para que en el término de un mes me remita las solicitudes de los aspirantes á dicho destino.
Dios guarde á V. E. muchos años.
Ferrol 13 de Octubre de 1869.—Nicolás María Chicarro.—Excmo. Sr Brigadier Comandante de Marina de Santander.—Es copia, Chacón.

COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE
CADIZ.

El Comandante general del Departamento de Marina de Cádiz, Presidente de la Junta económica del mismo.
Hace saber: Que en virtud de disposicion del Almirantazgo de 12 de Agosto último, debe enajenarse en pública licitacion el casco del navío «Rey» existente en el Arsenal de la Carraca, bajo el tipo de 40,000 escudos.
La subasta tendrá lugar el dia 29 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante la Junta económica de este Departamento, y el pliego de condiciones, modelo de proposicion é inventario de los efectos de que se compone dicho casco se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comandancia general.
San Fernando 14 de Octubre de 1869.—

COMISARÍA DE GUERRA DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

El Comisario de Guerra de esta plaza.
Hace saber: Que no habiendo causado remate ninguna de las subastas celebradas para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta localidad por término de un año, se convoca al gremio de panaderos de la misma para que presenten en la Comisaría de Guerra, sita en la calle de San Francisco, núm. 23 principal, las proposiciones que tengan por conveniente para verificar dicho suministro á un tanto alzado, en donde se les pondrán de manifiesto las condiciones generales á que aquel servicio ha de sujetarse.
Se advierte que la admision de proposiciones se terminará en todo el dia 25 del corriente mes, aceptándose la que resulte mas beneficiosa, que empezará á regir tan luego como obtenga la aprobacion superior.
Santander 18 de Octubre de 1869.
—El Comisario de Guerra habilitado, Adolfo Guerra.

COMANDANCIA MILITAR
DE SANTANDER.

CIRCULAR.

Los individuos que al obtener su liceacia absoluta hayan recibido abonos en equivalencia de sus alcan- ces, se presentarán con ellos en esta oficina para hacerlos efectivos.
Santander 15 de Octubre de 1869.
—El Comandante militar, Valentin de la Cuerda.
4-4

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

Este Ayuntamiento y Junta repartidora del impuesto personal para el corriente año económico marca el término de 8 dias, desde la fecha de este anuncio, para que todos los vecinos y forasteros obligados á él presenten en esta Secretaría declaraciones juradas del haber diario que tengan, como tambien del que paguen de contribucion, segun lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la instruccion de dicho impuesto, y de no cumplirlo así les parará el perjuicio que la misma señala.
Villacarriedo 16 de Octubre de 1869.—José Uribarri.

Ayuntamiento de Ruente.

La Junta repartidora del impuesto personal ha acordado señalar el plazo de ocho dias, para que todos los contribuyentes, ya sean vecinos ó residentes en este distrito municipal, ya forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones juradas del haber diario que por cualquier concepto disfruten; arribados de que si no lo hiciesen se les fijará á juicio de la Junta.
Ruente 17 de Octubre de 1869.—José Diaz Gomez.

Ayuntamiento de San Roque.

El Ayuntamiento y Junta repartidora del impuesto personal de esta villa, en reunion de este dia han acordado, que mediante no haber presentado los contribuyentes á dicho impuesto las relaciones prevenidas en el art. 25 de la instruccion, segun se habia ordenado por edictos y en el Boletín Oficial fecha 6 del corriente, se anuncia por segunda y última vez para que en el término de cuatro dias á contar desde el en que tenga efecto este anuncio en el Boletín Oficial, presenten dichas relaciones en la Secretaría de Ayuntamiento; prevenidos que de no efectuarlo en dicho término se procederá á lo que se ordena en el art. 33 de mencionada instruccion.
San Roque 16 de Octubre de 1869.
—Juan Septien.

Ayuntamiento de Soba.

La Junta repartidora del impuesto personal de este distrito ha acordado fijar el plazo de ocho dias para que los vecinos y forasteros que deben contribuir en este Municipio por referido concepto, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas del haber diario que disfrutan, en conformidad á la instruccion aprobada en 12 de Agosto último; trascurrido ese plazo la Junta clasificará á los que hayan faltado, con arreglo á los antecedentes que adquiriera, parando á aquellos el perjuicio que haya lugar.
Soba 14 de Octubre de 1869.—Juan A. Zorrilla.

El Ayuntamiento y Junta repartidora para la formación del reparto del impuesto personal de este distrito que ha de regir en el presente año económico, tienen acordado: que en el término de 8 días, después de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten en la Secretaría del mismo, tanto los vecinos de la localidad como forasteros sujetos al pago de dicho impuesto, las relaciones juradas y arregladas al modelo núm. 2 que se halla inserto en el Boletín Oficial núm. 187 del próximo pasado mes de Agosto, para que aquella conozca con la mayor certeza (siendo exacto) el haber diario que cada contribuyente disfruta, y con arreglo al mismo imponer la cuota que le pudiere corresponder; pero si se dejase trascurrir dicho plazo sin verificar lo que se les ordena y dispone el art. 25 de la instrucción del ramo, se fijará la que se considere justa á juicio de indicada Junta.

Santurde de Reinosa 18 de Octubre de 1869.--Pedro de Robles Muñoz.

Aguntamiento de Valdeprado.

Este Ayuntamiento y Junta repartidora del impuesto personal para el presente año económico han acordado que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten sus relaciones juradas los vecinos y forasteros del haber que disfruten dentro del distrito, según lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la instrucción, y de no presentarlas en el término señalado se procederá á lo que previene el artículo 33 de citada ley.

Valdeprado 16 de Octubre de 1869. —Felipe Lopez Rodriguez.

Aguntamiento de Noja.

El Ayuntamiento y Junta Repartidora del impuesto personal de este presente año económico han dispuesto que en el término de ocho días, desde la fecha de este anuncio, presenten los vecinos y forasteros en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas del haber diario que disfruten, según lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de dicho impuesto, pasado les pararán los perjuicios á que den lugar.

Noja 15 de Octubre de 1869. —José Fernandez Gauzo.

Aguntamiento de Santurde de Reinosa.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 220 escudos anuales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, trascurrido el cual se procederá con arreglo á la ley.

Santurde de Reinosa 13 de Octubre de 1869.—Pedro de Robles Muñoz.

Modelos para el impuesto personal: Relaciones juradas, Relaciones de haberes y Repartimientos individuales, arreglados á los insertos en el Boletín Oficial del 17 de Agosto último, se venden en la imprenta de este periódico.

Imprenta de La Abeja Montañesa. Calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Setiembre último.

PUEBLOS.	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.												PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.																			
	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.				GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.			
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.				
Santander	4'500	2'500	»	2'900	5'000	2'950	6'300	1'800	3'300	0'205	0'183	0'389	0'200	3'108	4'325	»	5'226	0'435	0'204	0'501	0'112	0'205	0'446	0'398	0'846	0'026	»	»	»			
Cabuérniga	3'800	3'200	»	3'200	3'400	2'700	6'000	3'000	4'000	0'150	0'150	0'450	0'450	6'843	5'763	»	5'763	0'302	0'235	0'474	0'186	0'248	0'325	0'325	0'977	0'039	0'030	»	»	»		
Entrambasaguas	5'000	2'000	»	4'000	5'800	3'800	6'000	2'000	4'000	»	0'140	0'250	0'400	9'008	3'603	»	7'207	0'501	0'331	0'474	0'130	0'248	»	0'305	0'545	0'033	»	»	»			
Laredo	»	3'000	»	3'000	5'000	2'800	7'200	2'600	5'200	»	0'150	0'400	0'400	»	5'405	»	5'405	0'434	0'243	0'573	0'161	0'414	»	0'325	0'869	0'033	»	»	»			
Potes.	4'600	2'800	3'400	3'600	3'400	3'400	6'600	1'400	3'000	»	0'118	0'350	0'250	»	8'288	5'015	6'126	0'486	0'295	0'525	0'111	0'239	»	0'239	0'761	»	»	»	»			
Ramales.	4'200	5'000	»	3'800	5'000	3'000	6'400	2'000	4'600	0'250	0'200	0'400	0'250	7'568	5'405	»	6'846	0'435	0'261	0'506	0'123	0'285	0'542	0'435	0'869	0'022	0'017	»	»	»		
Reinosa	4'800	2'600	3'000	3'000	3'600	3'200	6'600	1'700	4'200	0'142	0'142	0'400	0'400	8'648	5'044	4'324	5'405	0'343	0'243	0'525	0'117	0'260	0'320	0'320	0'869	0'035	0'026	»	»	»		
Torrelavega	5'000	2'100	»	2'800	4'000	2'800	6'800	2'000	4'000	0'150	0'120	0'400	0'500	9'009	3'783	»	4'828	0'319	0'243	0'542	0'123	0'247	0'326	0'261	0'869	0'043	»	»	»	»		
Villacarriedo	5'400	3'000	»	3'400	4'400	3'000	7'000	2'800	4'600	»	0'120	0'400	»	9'729	5'405	»	6'124	0'383	0'261	0'557	0'174	0'285	»	0'261	0'869	»	»	»	»			
TOTALES.	37'300	24'200	6'400	29'580	39'600	27'050	58'900	19'300	36'900	0'897	1'323	3'439	2'700	0'850	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Precio medio general en la provincia.	4'663	2'689	3'200	3'287	4'400	3'006	6'544	2'114	4'100	0'179	0'147	0'382	0'386	0'283	8'401	4'845	5'765	5'921	0'382	0'262	0'521	0'133	0'254	0'389	0'319	0'830	0'033	0'024	»	»	»	

LOCALIDAD.	FANEGA.		HECTÓMETRO.	
	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.
Trigo.	5 400	3 800	9 730	6 846
Cebada.	3 200	2 000	5 765	3 604
	Precio máximo. Idem mínimo. Precio máximo. Idem mínimo.			
	Villacarriedo. Cabuérniga. Idem. Entrambasaguas.			

Santander 13 de Octubre de 1869.—V. R.—El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.—El Jefe de la Sección de Fomento, Mariano de Undabeytia.

Estracto de los asientos defectuosos que se hallan en el Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

(CONTINUACION.)

PUEBLOS.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Arantiones.	Corbo.	Rústica.	Censo.	Blas Saiz y Teresa García.....	Sin linderos.	
ld.	Cotorra.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	1852
ld.	Peña Molino.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Allende el hoyo.	Santa Juliana.	ld.	Venta.	Antonio del Campo.....	ld.	ld.
Arroyuelos.	Molino.	ld.	Censo.	Matías Alonso.....	ld.	ld.
Arantiones.	»	Urbana.	Hijuela.	Ambrosia Alonso.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Majada.	Rústica.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	1853
ld.	Longares.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Prado Marina.	ld.	ld.	Modesta Alonso.....	ld.	ld.
ld.	Somonte.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Tejera.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Ontanilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Loma.	ld.	ld.	Antonia Alonso.....	ld.	ld.
ld.	Encima de Camino.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Roquintana.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Campo la Iglesia.	ld.	ld.	Inés Alonso.....	ld.	ld.
ld.	Cerbio.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Peña Bustillo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Ponton.	ld.	ld.	José Alonso.....	ld.	ld.
ld.	Ontanilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Tras de las peñas.	ld.	ld.	Silvestra Alonso.....	ld.	ld.
ld.	Molino viejo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Medios prados.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Bardanecas.	ld.	ld.	Joaquina Alonso.....	ld.	ld.
ld.	Perifon.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Somonte.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Poblacion.	Cuartas.	ld.	ld.	Agustin Puente.....	ld.	ld.
Arenillas.	Torcas.	ld.	Venta.	Idem.....	ld.	1834
ld.	Lavadero.	ld.	Hijuela.	Sebastian Gonzalez.....	ld.	ld.
ld.	Presas.	ld.	ld.	Pablo Puente.....	ld.	1855
ld.	Cespederas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Arroyuelos.	Loma.	ld.	Venta.	Juliana Puente.....	ld.	ld.
Allende el hoyo.	Casares.	ld.	ld.	Rafael Ruiz.....	ld.	ld.
ld.	Santa Juliana.	ld.	ld.	Antonio y Juan Lopez.....	ld.	ld.
ld.	Tirolez.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	1856
ld.	Pomar.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Aroco.	Mostajo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Allende el hoyo.	»	Urbana.	ld.	Feliciano Perez.....	Sin sitio.	ld.
Arroyuelos.	»	Rústica.	ld.	Agueda Fernandez.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Ermita.	ld.	ld.	Celestino Alonso.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Molinillo.	ld.	ld.	Idem.....	Sin sitio.	ld.
ld.	Crucero.	ld.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Encima de heras.	ld.	ld.	Simon Saiz.....	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Mariano Alonso.....	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Angel Bustamante.....	Sin sitio y linderos.	1857
ld.	»	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	José Peña.....	ld.	ld.
ld.	Labandero.	ld.	ld.	Simon Lopez.....	Sin linderos.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Cláudio Somavilla.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Cañales.	ld.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Arriba de la Cuesta.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Arantiones.	»	ld.	ld.	Clementino Garrido.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Pradillo.	ld.	Permuta.	Tomasa Saez.....	ld.	ld.
Aroco.	»	Urbana.	ld.	Gaspar Corada.....	Sin linderos.	ld.
ld.	»	ld.	Retroventa.	Manuel Santiago.....	Sin sitio y linderos.	ld.
Arenillas.	»	Rústica.	Venta.	Pablo García.....	ld.	ld.
Arroyuelos.	»	ld.	ld.	Lorenzo Gil.....	ld.	ld.
ld.	Canatas.	ld.	ld.	Pio Diez.....	ld.	1858
ld.	»	ld.	ld.	Pedro y Matilde Cnadrado.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Valde-olla.	ld.	ld.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Barriales.	ld.	ld.	Pedro Domingo y Alonso.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Cerrada.	ld.	ld.	José Bocos.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Veguera.	Urbana.	Retroventa.	José Peña.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Vega.	Rústica.	Venta.	Rafael Ruiz.....	ld.	ld.
Allende el hoyo.	»	ld.	ld.	Domingo Peña.....	ld.	ld.
Arroyuelos.	Vega.	ld.	ld.	Joaquin Fernandez.....	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Claudio Somavilla.....	Sin sitio.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	José Gutierrez.....	Sin linderos.	ld.
Arantiones.	Pajera.	ld.	ld.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	»	Urbana.	Obligacion.	José Martinez.....	ld.	ld.
Allende el hoyo.	Casares.	Rústica.	Venta.	Idelfonso Barrio.....	Sin linderos.	ld.
Arantiones.	»	Urbana.	Retroventa.	Angel Saiz.....	Sin sitio y linderos.	ld.
Arenillas.	»	Rústica.	Manda.	María Arroyo.....	Sin linderos.	ld.
ld.	»	Urbana.	Obligacion.	Celestino Perez.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	»	Rústica.	Herencia.	Sebastiana Gutierrez.....	ld.	1859
ld.	Torre.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Rasa.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.		ld.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.

(Se continuará.)